INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE"

Dictamen Nº 018/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 276/2019**, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Adquisición de Gas Refrigerante"**

ID Nº	**359.841**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día **tres de mayo del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 18/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentó una sola firma, el cual se detalla a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. Emporio Ferretería S.R.L.	11.012.950.-

Cabe mencionar que la apertura del único sobre presentado se realizó conforme a lo establecido en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley N° 2051/03.

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si el presente oferente cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Documentación Sustancial	Emporio Ferretería S.R.L.
	Constancia SIPE Nº	***1.543.772***
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
D	Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
E	Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **"Emporio Ferretería S.R.L."** cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
Emporio Ferretería S.R.L.		
- Axel Corvalan Amigo	461997	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente se encuentra habilitado para presentar oferta.

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que para el presente llamado se procedió a la evaluación de una sola oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se detalla el cuadro de la oferta remitida por la firma **"Emporio Ferretería S.R.L.".**

				Emporio Ferretería S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Gas Refrigerante - R410a	Unidad	UNIDAD	Refrigerant	China	640.000
2	Gas Refrigerante - AN22 plus	Unidad	UNIDAD	Anton	China	550.000
3	Gas Refrigerante - R407c	Unidad	UNIDAD	Refrigerant	China	588.840
4	Gas Refrigerante - R134a	Unidad	UNIDAD	Refrigerant	China	706.250

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:
1	Gas Refrigerante - R410a	480.000	640.000	**33%**
2	Gas Refrigerante - AN22 plus	480.000	550.000	15%
3	Gas Refrigerante - R407c	600.000	588.840	-2%
4	Gas Refrigerante - R134a	650.000	706.250	9%

Por **nota del Comité de Evaluación N° 071**, se solicitó al oferente la explicación de la composición del precio ofertado por el ítem 1, considerando que el precio cotizado supera el rango máximo de precio.

Se deja constancia que el oferente remitió la contestación de dicha nota de manera satisfactoria, en tiempo y forma.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle de la firma **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."**, considerando que la misma presenta el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

En ese sentido, a través de la **Nota del Comité de Evaluación N° 068**, de fecha 30 de julio del corriente, se solicitó a la firma la remisión de los siguientes documentos:

- Documentos que demuestren la experiencia de la empresa, como mínimo de (3) TRES años (2016, 2017, 2018), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.
- Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de gases especiales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).

Se deja constancia que el oferente remitió la nota de respuesta en tiempo y forma, y se aclara que las solicitudes han sido respondidas de manera satisfactoria.

Orden	Documentación Formal	Emporio Ferretería S.R.L.
	Constancia SIPE N°	***1.543.772***
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
B	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
C	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
E	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
F	Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
G	Documentos que demuestren la experiencia de la empresa, como mínimo de (3) TRES años (2016, 2017, 2018), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	Cumple
H	Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
I	Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de gases especiales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	Cumple*

*el oferente presenta contratos, correspondientes a rango de años solicitados, por un monto global de Gs. 20.179.100.-

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica.

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA: Visto los incisos ***"F"***, ***"H"*** e ***"I"*** de la tabla anterior, se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para la provisión del bien solicitado, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

6.3. EXPERIENCIA: Visto el inciso ***"G"*** de la tabla anterior, se concluye que el oferente posee la experiencia necesaria para la provisión del bien solicitado, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Considerando el artículo 3º, inciso "b" de la Resolución INTN Nº 113/2019, que autoriza al Comité de Evaluación a ***"Realizar el ajuste de las cantidades de bienes, servicios y obras a ser adquiridos, en los casos que los créditos presupuestarios no permitan el pago del total adjudicado o requerir al Director de cada área solicitante la aprobación del ajuste de las cantidades de bienes o servicios a ser adquiridos"***.

Que, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 000000030/2019** contempla una certificación para el presente llamado, por un monto total de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), el Comité de Evaluación procedió a realizar un ajuste de las cantidades de los bienes a ser adquiridos por el instituto, el cual fue remitido por memorando del **Comité de Evaluación Nº 36/2019** al Departamento de Mantenimiento Técnico, dependiente de la Dirección Administrativa y financiera para su verificación y aprobación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA
1	Gas Refrigerante - R410a	5	5
2	Gas Refrigerante - AN22 plus	5	5
3	Gas Refrigerante - R407c	5	5
4	Gas Refrigerante - R134a	3	1

A lo cual, el Departamento de Mantenimiento Técnico, por memorando **DAF/DMAT N° 068** de fecha 02/08/2019 responde cuanto sigue: *"Por la presente, informo que la propuesta del Comité de Evaluación sobre las cantidades a ser adquiridas dentro del marco del llamado ID 359.841 Adquisición de gas refrigerante, queda aprobada por esta Jefatura".*

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa, por un monto total de Gs. 9.600.450.- (guaraníes nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cincuenta)**, salvo mejor parecer, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

				Emporio Ferretería S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gas Refrigerante - R410a	UNIDAD	5	Refrigerant	China	640.000	3.200.000
2	Gas Refrigerante - AN22 plus	UNIDAD	5	Anton	China	550.000	2.750.000
3	Gas Refrigerante - R407c	UNIDAD	5	Refrigerant	China	588.840	2.944.200
4	Gas Refrigerante - R134a	UNIDAD	1	Refrigerant	China	706.250	706.250
							9.600.450

- Adjudicar los ítems 1, 2, 3 y 4 a la firma "Emporio Ferretería S.R.L." por un monto total de Gs. 9.600.450 (guaraníes nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cincuenta).

Asunción, 06 de agosto de 2019

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN